# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

## Licitación Pública Nacional Nº 003/2019
## "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

**1- INTRODUCCIÓN.**----------

*En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.*----------

**2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**----------

*Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2019, del rubro **848**, con fuente de financiamiento FF 10 y 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el **N° ID 366.047**.*----------

**3- ACTA DE APERTURA.**----------

*El acto de apertura fue realizado en fecha 04 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las 07:15 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta una sola firma: **ARTE CULINARIO***----------

**4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**----------

*Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.*----

***A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.***----------

*Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de las ofertas económicas según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la Oferta Económica, las empresas declararon en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor*----------

- ***ARTE CULINARIO:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **6.351.870.000**.- (GUARANÍES SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL)* ----------

***(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")***----------

***B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.***----------

*Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **TOTAL**, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la única oferta presentada por la firma **ARTE CULINARIO**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial y de carácter formal:* ----------

*La firma **ARTE CULINARIO,** ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

***(Adjunto: "Cuadro de Requisitos Básicos de Documentos y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03")***----------

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

***C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*** ----------

*Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **ARTE CULINARIO**, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **NO** existen observaciones que ameriten ser mencionadas.*----------

***(Adjunto: "Cuadro de Requisitos según Sección II del PBC y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03")***----------

***D) DATOS EN El SINARH.***----------
*Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03; En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 50 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.*----------

***E) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.*** ----------

*Antes de proponer la adjudicación, este comité, ha consultado el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y verificado el Registro de Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde no se constata que la firma propuesta para la adjudicación haya incurrido en falta alguna que amerite su inclusión en la lista de inhabilitados.*----------

*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, de conformidad al Art. 63 del referido Decreto "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más Bajo" ; la firma **ARTE CULINARIO**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.*----------

*Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, teniendo en cuenta que es la única oferta presentada y por tanto queda a criterio de la máxima autoridad de la institución la adjudicación, por todo lo expuesto anteriormente éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **ARTE CULINARIO** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.*----------

*Adjudicar a la firma **ARTE CULINARIO** con **RUC Nº 411382-9** por un monto total de **Gs. 6.351.870.000**.- (GUARANÍES SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL), para el llamado a "Licitación Pública Nacional Nº 003/2019 "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**"* ----------

*No habiendo otro tema que tratar y siendo las 10:30 hs, del mismo día, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-*

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

## DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

**Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de las firmas que presentan oferta para el presente llamado:**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | ARTE CULINARIO |
|---|---|
| Formulario de Oferta<br>*El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI* | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente | CUMPLE |
| **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte. | CUMPLE |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | NO APLICA |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | NO APLICA |
| **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte. | NO APLICA |
| **Documentos legales para Oferentes en Consorcio.** | |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente. | NO APLICA |
| Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. | NO APLICA |

ABG. FELIX D. RUIZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: | NO APLICA |
| i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | NO APLICA |
| ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: | NO APLICA |
| 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | NO APLICA |
| 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |
| **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte. | NO APLICA |
| **Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.** | |
| Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II; | CUMPLE |
| Balance general y cuadro de Estado de Resultado de LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2016/2017/2018). | CUMPLE |
| Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II; | CUMPLE |
| Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. | CUMPLE |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.** | |
| Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE. | CUMPLE |
| Deberá demostrar que dispone como mínimo con certificaciones y constancias de calidad y/o inocuidad tales como: un sistema de gestión de calidad tipo ISO 9001 o similares, para la provisión y/o elaboración de almuerzos escolares; el/las certificado/s presentado por el oferente deberán estar acreditados o validados por el Organismo Nacional de Acreditación dependiente de la CONACYT conforme al decreto N° 3900/2010. | CUMPLE |
| La empresa deberá contar como mínimo con 15 (quince) funcionarios inscriptos en IPS en los últimos 6 meses. Adjuntar planilla correspondiente a cada mes. | CUMPLE |
| Conforme a los lineamientos del MEC se deberá disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, adjuntando contrato, título y matricula profesional en las siguientes áreas:<br>Dirección técnica: 2 (dos profesionales que realicen la función de director técnico: profesional universitario del área que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN, inscriptos en el REPSE y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". | CUMPLE |
| Dirección de control y monitoreo: 3 (tres) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. Demostrado con título universitario, matricula profesional y las documentaciones pertinentes conforme a los lineamientos establecidos por el MEC. | CUMPLE |
| Dirección trabajo Social: 1 (un) profesional del área de Trabajo Social, demostrado con título universitario, matricula profesional y las documentaciones pertinentes conforme a los lineamientos establecidos por el MEC, inscripta en el REPSE. | CUMPLE |

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

| | |
|---|---|
| EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA donde se compromete EN CASO DE SER ADJUDICADO Y PARA LA FIRMA DEL CONTRATO deberá contar con un local o deposito (propio o alquilado), ubicado en el Departamento de Presidente Hayes, a ser utilizado para centro de acopio y distribución de los ingredientes a ser utilizados en el menú del almuerzo escolar, dicho local deberá contar con habilitación de la INAN en la categoría 17 o 26, con las habilitaciones municipales vigentes, plano municipal aprobado. La convocante podrá realizar verificaciones in situ del local a fin de determinar que cumple con los requisitos para el correcto uso para el programa de alimentación escolar. La no presentación de la Declaración Jurada en el momento de la apertura de ofertas será motivo de descalificación técnica. | CUMPLE |
| Copia autenticada del Certificado del RSPA (Registro Sanitarios de Productos Alimenticios expedido por el INAN), para los productos que lo requieran para su comercialización y consumo. | CUMPLE |
| Copia del Certificado (del oferente o proveedor) vigente de habilitación para establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). | CUMPLE |
| Copia autenticada del Certificado de Habilitación de Trasportes de Productos y Subproductos de Origen animal, vigente, expedido por SENACSA, para cada transporte de carnes, lácteos y otros productos y subproductos de origen animal, se deberá contar como mínimo de 4 (cuatro) camiones de mínimo 2.5 Tn de carga, se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler. | CUMPLE |
| Para el transporte de los productos perecederos (frutas y verduras) y no perecederos (productos empaquetados), se deberá contar como mínimo de 2 (dos) camiones de mínimo 5 Tn de carga, destinados a la entrega de alimentos con habilitación SENAVE vigente y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler. | CUMPLE |

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

**Gobernación del Departamento de Presidente Hayes**
**Unidad Operativa de Contratación (UOC)**
**Modalidad: Licitación Pública Nacional Nº 003/2019**
**ID Llamado: 366.047**
**Bien/Servicio: "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**
**ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios**

| PROVEEDORES | | | | | | ARTE CULINARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 90101603-9997 | Servicio de provision de almuerzo escolar | Ración | UNIDAD | 438.060 | 14.500 | 6.351.870.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | | | **6.351.870.000** |

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FÉLIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

**Gobernación del Departamento de Presidente Hayes**
**Unidad Operativa de Contratación (UOC)**
**Modalidad: Licitación Pública Nacional Nº 003/2019**
**ID Llamado: 366.047**
**Bien/Servicio: "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**
**ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.**

| PROVEEDORES | | | | | | ARTE CULINARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluído)** | **Precio total** |
| 1 | 90101603-9997 | Servicio de provision de almuerzo escolar | Ración | UNIDAD | 438.060 | 14.500 | 6.351.870.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | | | **6.351.870.000** |

Lic. Mirna Martínez
Dir. Contabilidad y Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Bernardo Zárate
Secretario de Adm. y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes